



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0053 - 2021- GORE-ICA/GRAF

Ica, 05 ABR. 2021

Visto, el Informe N°085-2021-GORE.ICA/DRTPE de fecha 23 de marzo del 2021.

CONSIDERANDO:

Según, la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, que establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, luego modificada por Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 que dichas disposiciones complementarias sobre el cierre de operaciones del año fiscal anterior, el gasto devengado y girado y el uso de la Caja Chica, entre otras; y por la Resolución Directoral N°004-2011-EF/77.15 que modificó el literal b del numeral 4) del artículo 10° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15;

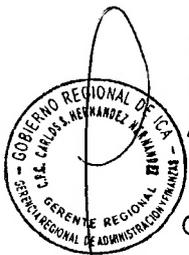
En concreto, en el literal a) del numeral 10.4 del precitado artículo 10° establece que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, la misma que debe señalar, entre otros, la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable a quien se encomienda el manejo de parte de dicha Caja, el monto total, el monto máximo por cada adquisición, entre otros aspectos;

Es así que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0050-2020-GORE.ICA/GR se aprobó la Directiva N°0001-2020-GORE.ICA/GR "Normas y procedimientos para la Administración del Fondo de Caja Chica en el Gobierno Regional de Ica", según el numeral 6.2) del punto VI se establece que la apertura y modificación del fondo de Caja Chica se formaliza con resolución emitida desde la Gerencia Regional de Administración y Finanzas;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°0040-2021-GORE.ICA/GRAF, de fecha 17 marzo del 2021, se autorizo la apertura de la caja chica para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, designando al Lic. Adm. PABLO FELIPE CAMONES VILLACORTA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO la designación como responsable del manejo del fondo de la Caja Chica de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Ica, otorgado por el artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional N°0040-2021-GORE-ICA/GRAF de fecha 17 de marzo de 2021, al Lic. Adm. Pablo Felipe Camones Villacorta.





Gobierno Regional de Ica



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Tec. Adm. **MARIELA YSABEL ESPEJO CASIANO**, con DNI N°21529458 como responsable del manejo del Fondo de la Caja Chica de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- CONFIRMAR la vigencia de las demás disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial Regional N°0040-2021-GORE-ICA/GRAF de fecha 17 de marzo de 2021, en tanto no se o pongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR la presente resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y al responsable de la administración de la Caja Chica de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Ica, para los fines que les compete a cada una de ellas.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Tec. Adm. Mariela Ysabel Espejo Casiano y **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P.C. CARLOS S. HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE REGIONAL